



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que tenga a bien incorporar al Banco de Obras una serie de tareas, según el siguiente detalle:

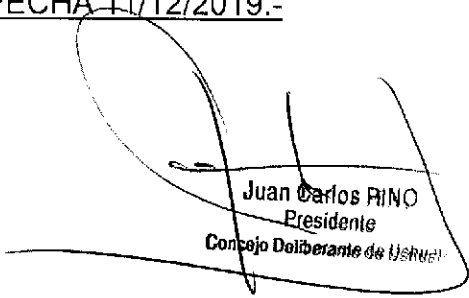
- 1) construcción de cordón cuneta y desagües pluviales en el barrio Altos del Mirador;
- 2) construcción de cordón cuneta y desagües pluviales en barrio Parque, sobre la calle 20 de Julio;
- 3) proyecto y posterior ejecución de un derivador de tránsito sobre la avenida Héroes de Malvinas a la altura de la calle Bahía Cambaceres, que permita el ingreso y egreso seguro del barrio Altos del Mirador de esta ciudad;
- 4) realización inmediata del relevamiento socio ambiental en la fracción del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como F-79A-02;
- 5) proyecto urbano de saneamiento, ordenamiento, regularización y/o relocalización de las viviendas que se encuentran en la fracción del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como F-79A-02;
- 6) construcción de la Residencia del Adulto Mayor en el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 32, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, reservado para ese fin mediante Decreto Municipal N.º 906/2006.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 473 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2019.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia